



AYUNTAMIENTO DE VILLANUEVA DE CARAZO

09611 BURGOS

ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL PLENO DEL AYUNTAMIENTO- ASAMBLEA VECINAL DE VILLANUEVA DE CARAZO DEL DÍA 4 DE JUNIO DE 2016.

En la Casa Consistorial del Ayuntamiento -Asamblea Vecinal de Villanueva de Carazo, siendo las doce horas cuarenta y cinco minutos del día cuatro de junio de dos mil dieciséis, se reunieron bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. José Ramón Olalla Cámara, debidamente convocados al efecto, para la celebración de sesión pública extraordinaria, en primera convocatoria bajo régimen de Concejo Abierto, asistidos por el Secretario de la Corporación D^a. Sonia Ordóñez de Juana, los siguientes vecinos: D. Lucinio Cámara Olalla, D. Antonio Rojo Olalla, D. Saturnio Cámara Camara, D^a Leoncia Rey Benito (Rpda. por D. Antonio Rojo Olalla), D. Álvaro Rojo Contreras (Rpdo. Por D. Antonio Rojo Olalla), D. Gonzalo Camarero Montero (Rpdo. Por D. Antonio Rojo Olalla, D^a. María Clara Contreras Lacalle (Rpda. por D. Antonio Rojo Olalla), D. Amador Cámara Cámara, D. Pablo Olalla Cámara, D. Domingo Nicolás Olalla Cámara, D^a Teresa Olalla Cámara (Rpda. por D. José Ramón Olalla Cámara) y D. Francisco Cámara Benito, existiendo quórum suficiente a tenor de lo establecido en el artículo 26.1 de la Ley 30/92, 26 de noviembre Ley de Procedimiento Común en relación con el artículo 111 del R. D. 2568/86 de 28 de noviembre, Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, con el fin de tratar el siguiente Orden del día:

PRIMERO.- APROBACION, SI PROCEDE, DEL ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL AYUNTAMIENTO EN RÉGIMEN DE CONCEJO ABIERTO DE 28 DE MAYO DE 2016.

Dando cumplimiento a lo determinado en el artículo 91 del Reglamento de Organización Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado mediante Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el Alcalde se preguntó si existía alguna observación contra el Acta de la Sesión Extraordinaria celebrada en el Ayuntamiento, con fecha de 28 de mayo de 2016.

No habiendo observación alguna contra la misma, esta queda aprobada en los propios términos en los que se encuentra redactada, por **unanimidad** de los asistentes.

SEGUNDO.- SUBASTA PARA LA ADJUDICACIÓN DEL APROVECHAMIENTO DEL COTO DE CAZA BU-10.656 DE VILLANUEVA DE CARAZO. ACUERDO DE ADJUDICACIÓN.

Vista la posibilidad y conveniencia de proceder a la adjudicación del aprovechamiento del coto de caza BU-10.656 del término municipal de Villanueva de Carazo, propiedad de este Ayuntamiento con una superficie de 1.183,97 Ha.

Visto que dada la característica del arrendamiento y la especial idoneidad del bien se considera como procedimiento más adecuado para su adjudicación el procedimiento abierto, oferta económicamente más ventajosa, un único criterio de adjudicación, el precio mejorable al alza (subasta).

Visto que con fecha de 3 de mayo de 2016 se emitió Informe de Intervención sobre el porcentaje que supone el arrendamiento en relación con los recursos ordinarios del presupuesto vigente.

Visto que con fecha de 4 de mayo de 2016 se emitió Informe por Secretaría sobre la Legislación aplicable y el procedimiento a seguir y visto que, de conformidad con el mismo, el órgano competente para aprobar y adjudicar el contrato es el Pleno porque el importe del arrendamiento asciende a 12.000,00 euros y por lo tanto, en este caso supera ni el 10 % de los recursos ordinarios del presupuesto de este Ayuntamiento.

Visto que por Acuerdo de Pleno de 7 de mayo de 2016 se aprobó iniciar el expediente de arrendamiento de aprovechamiento del Coto de Caza BU-10656 y que, con esta fecha, se redactó e incorporó al expediente el Pliego de Condiciones que ha de regir la subasta.

Visto que con fecha 17 de mayo de 2016 se publicó anuncio de licitación por plazo de 15 días naturales en el Boletín Oficial de la Provincia de Burgos N° 93, a fin de que los interesados presentaran sus ofertas.

Visto que con fecha 28 de mayo de 2016 se presentaron las ofertas que constan en el expediente certificándose por Secretaría a fecha de 2 de junio de 2016.

Visto que con fecha 4 de junio de 2016 se constituyó la Mesa de contratación, y tras observar las propuestas económicas, ésta realizó propuesta de adjudicación a favor de D. Santiago Fernández Pérez, con D.N.I. 13.730.852-J, actuando en nombre y representación de la mercantil Iciar de Nicolás, S.L. con C.I.F. B-95082418, y el órgano de contratación declaró como mejor oferta la única emitida por D. Santiago Fernández Pérez, con D.N.I. 13.730.852-J, actuando en nombre y representación de la mercantil Iciar de Nicolás, S.L. con C.I.F. B-95082418, por importe de DOCE MIL CIENTO VEINTIUNO EUROS (12.121,00 €) IVA no incluido, con arreglo a los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares que acepta íntegramente.

Examinada la documentación que la acompaña, visto el informe de Secretaría, y de conformidad con lo establecido en la Disposición Adicional Segunda de la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público, por unanimidad de los asistentes a la Asamblea Plenaria número legal de miembros de la Corporación Local, se ACUERDA

PRIMERO. Adjudicar a D. Santiago Fernández Pérez, con D.N.I. 13.730.852-J, actuando en nombre y representación de la mercantil Iciar de Nicolás, S.L. con C.I.F. B-95082418, el arrendamiento, por subasta, e importe de 12.121,00 euros anuales (IVA excluido), de adjudicación del aprovechamiento del coto de caza BU-10.656 del término municipal de Villanueva de Carazo (Burgos).

SEGUNDO. Notificar tanto al adjudicatario como, en su caso, al resto de licitadores dándoles cuenta de los recursos y plazos de los que dispone para su interposición, en el supuesto de que no esté de acuerdo con el acuerdo plenario.

TERCERO.- Facultar al Sr. Alcalde-Presidente, para suscribir y firmar toda clase de documentos y en general para todo lo relacionado con este asunto.

TERCERO.- RUEGOS Y PREGUNTAS.

No se formula ningún ruego ni ninguna pregunta.

Y no figurando en el Orden del Día más asuntos que tratar, el Sr. Alcalde levanta la Sesión, siendo las trece horas, lo que se recoge en la presente Acta que firma el Sr. Alcalde, de la que, yo, la Secretaria, doy fe.

La Secretaria,
D^a Sonia Ordóñez de Juana.

El Alcalde,
D. José Ramón Olalla Cámara.

Diligencia.- Para hacer constar que el acta correspondiente a la sesión Extraordinaria celebrada por el Ayuntamiento en Régimen de Concejo Abierto de Villanueva de Carazo el día 4 de junio de 2016 ha quedado extendida en el Libro de Actas en único folio con la siguiente numeración: 2917688.

En Villanueva de Carazo, a 7 de junio de 2016. La Secretaria.